

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida; dejar constancia en la observación del presente formulario.

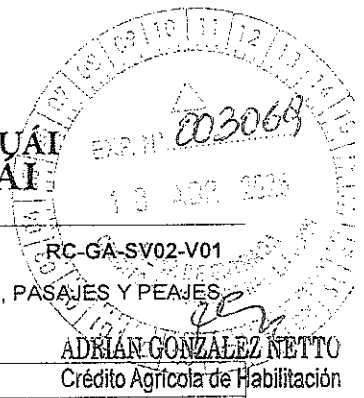


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°366/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

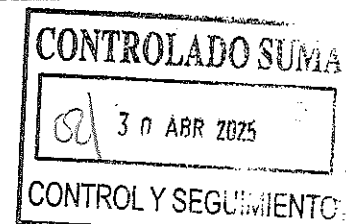
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 10 de Abril del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Visita a clientes con cuentas vigentes del CAC Cruce Liberación y zonas de influencia. Producto Emergencia zona Norte.
LUGAR/LOCALIDAD:	Liberación
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	MARIANA DIONISIA LUANO VIERA	1.794.446	21/04/2025	25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102	
2	PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	21/04/2025	25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102	
TOTAL							2.512.204	



Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Cantero F.
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

MEMORÁNDUM

A : C. P. Mario Román, Gerente General
Gerencia General CAH

DE : Ing. Agr. Daniel Acosta Duarte, Gerente
Gerencia de Servicios CAH

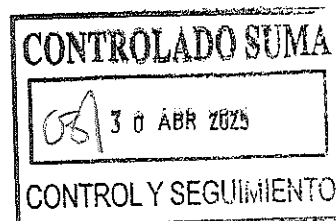
Ref. : Designación de Funcionario

Fecha : 07/04/2025



ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habitación

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de comunicar la designación como firmante de las Gestiones Administrativas que hacen al funcionamiento de la Gerencia de Servicios y los Centros de Atención al Cliente Asunción, Loma Plata y Villa Hayes durante mi ausencia, los días 07 al 11 de abril de 2025 a la Ing. Agr. Alicia Bernal, Directora de Gestión de Negocios.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 329

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 10 de abril de 2025

VISTO: El expediente N° 3069, de fecha 10 de abril de 2025, y compromiso presupuestario N° 748/2025,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: LIBERACIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar visitas a clientes con cuentas vigentes del CAC de Cruce Liberación. Producto Emergencia Zona Norte.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
MARIANA DIONISIA LLANO VIERA	1.794.446	21/04/2025 al 25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102
PALOMA ABRIL ACOSTA RAMIREZ	4.928.196	21/04/2025 al 25/04/2025	5.0	270.000	1.256.102
TOTAL					2.512.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

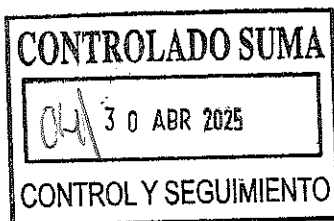
Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030231

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	288
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-772	Area asign.	CONSEJO DIRECTIVO
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003261		
Conductor autorizado	ALCIDES VERA AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	21/04/2025	Hasta	25/04/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	187980	Fecha de salida	21/04/2025	Hora de salida	06:20
Km. de vuelta	188575	Fecha de regreso	25/04/2025	Hora de vuelta	16:30
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	595	Consumo est. litros/100Km.	13
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucionales en la Zona de la Gerencia Norte - Cruce Liberacion				
Obs.	Otros Conductores: Mariana Llano, Paloma Acosta				

ORIGINAL

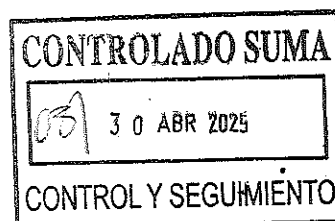
Asunción... 28/04/25

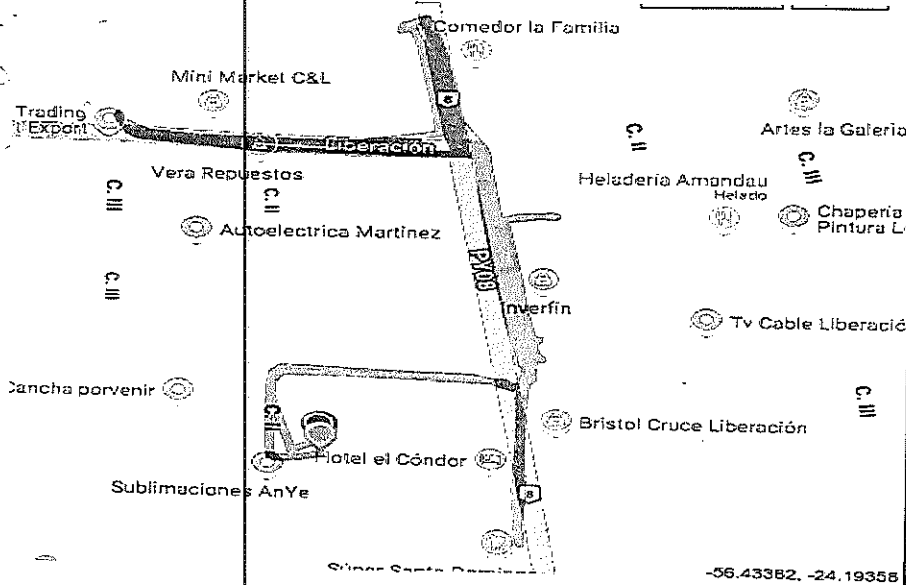
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Conste.-

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Credito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
Credito Agrícola de Habilitación
ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO
Responsable del área al que fue asignado automotor

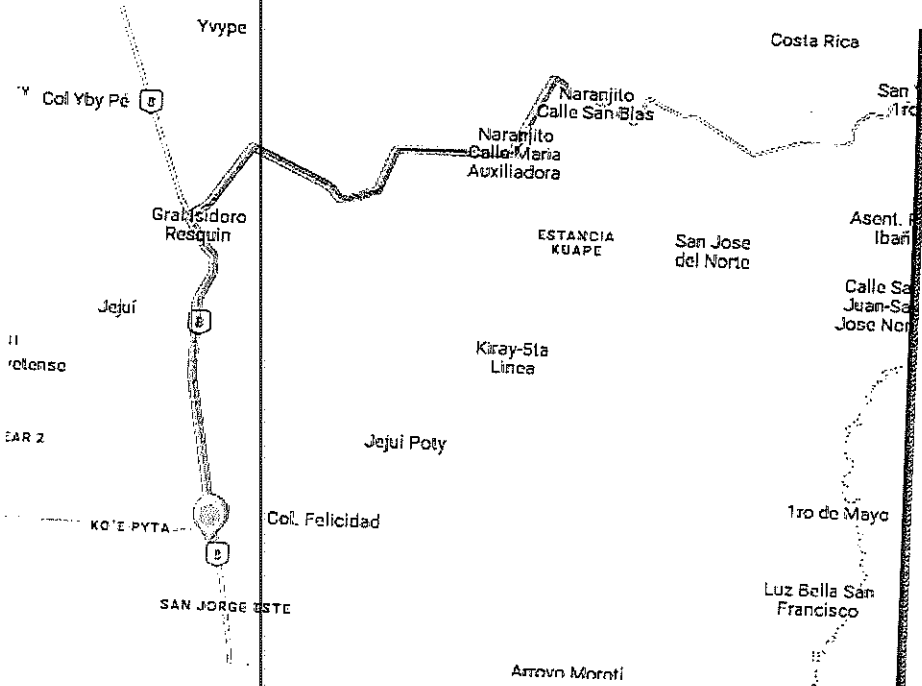




CUENTA: M.288 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVILM.288 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 12 km/h
 VELOCIDAD MAXIMA: 32 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 3km 950m
 DESDE: Mie 23 Abr 25 - 06:00:00
 HASTA: Mie 23 Abr 25 - 18:00:00
 Eventos (16)



CUENTA: M.288 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

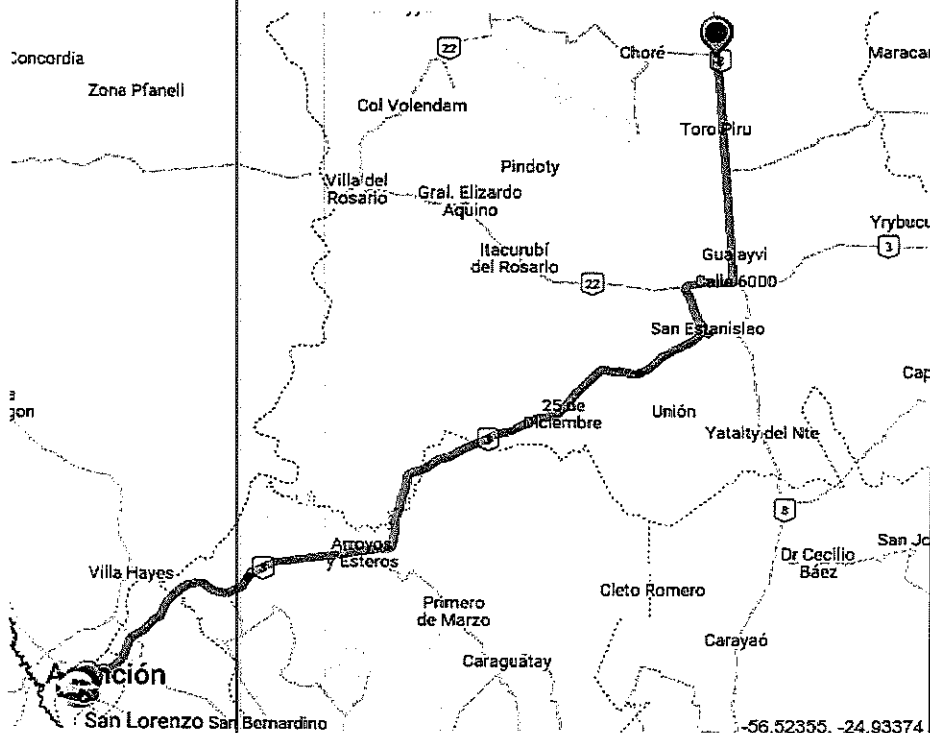
MÓVILM.288 - CHEVROLET S10
 VELOCIDAD PROMEDIO: 53 km/h
 VELOCIDAD MAXIMA: 96 km/h
 DISTANCIA RECORRIDA: 77km 559m
 DESDE: Jue 24 Abr 25 - 06:00:00
 HASTA: Jue 24 Abr 25 - 19:00:00
 Eventos (20)

Ing. Agr. Daniel Hernández Villagra
 Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA

30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



CUENTA: M.288 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: 288 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 61 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 100 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 220km 305m

DESDE: Vie 25 Abr 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 25 Abr 25 - 19:00:00

Eventos (20)

San Lorenzo San Bernardino

-56.52355, -24.93374

Manuel Hernández Villagra
Medio Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

071 30 ABR 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO